MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Intendencia Municipal
- Pto. Paranambú -

RESOLUCIÓN 335 /12 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA 04/12 "ENRIPIADO DE CAMINOS VECINALES" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN JOSE DE SANTIAGO PINTOS AMARILLA POR LA SUMA DE G 98.145.000.- -

23 de agosto del 2.012.-

VISTO, el Informe de la UOC respecto del procedimiento de Contratación Directa 04/12 "Enripiado de Caminos Vecinales" en el marco de las disposiciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el presupuesto de inversiones vigente; y

CONSIDERANDO que conforme al expediente de la UOC es dable percibir que se han observado todos los procedimientos, plazos y requisitos establecidos en la Ley 2051;

Que la oferta de Constructora San José se ajusta a los requisitos técnicos del llamado y a las previsiones presupuestarias del Programa de Inversiones de la Municipalidad de Ñacunday.

Que el art. 51 de la Ley 3.966 faculta a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones y contrataciones conforme a los procedimientos de establecidos a la Ley;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY

R E S U E L V E

Art. 1° - Aprobar el Informe de la UOC en el procedimiento de Contratación Directa 04/12 "Enripiado de Caminos Vecinales" por la cual recomienda adjudicar a la menor oferta presentada por la firma Constructora San José de Santiago Pintos Amarilla.

Art. 2° - Adjudicar a la empresa Constructora San José el procedimiento Contratación Directa 04/12 "Enripiado de Caminos Vecinales" por la suma de G 98.145.000 (Guaraníes noventa y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil).- -

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Pedro Pablo González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Pedro Duarte Ríos
Intendente Municipal